

REF.:

MODIFICA CIRCULAR N° 1.085 DE 1992 SOBRE CODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CIRCULAR N°

2 1 1 3

23 JUL 2013

Para todas las bolsas de valores e intermediarios de valores

En atención a la introducción de un nuevo tipo de instrumento financiero, autorizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante modificación a su normativa vigente por medio de la Circular N° 3.542 del 13 de septiembre del 2012, y a la necesidad de actualizar y precisar sobre algunas disposiciones particulares, esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario efectuar las siguientes modificaciones a las disposiciones establecidas en la Circular N° 1.085 de 1992:

- 1) Remplácese en el primer párrafo del numeral 2.1, de la letra A de la Circular, la frase "o un bono subordinado" por la frase ", un bono subordinado o un bono hipotecario".
- 2) Remplácese en el primer párrafo del numeral 2.1, de la letra A de la Circular, la frase "y si se tratare de un bono subordinado deberá colocarse la letra "U"." por la frase ", si se tratare de un bono subordinado deberá colocarse la letra "U" y si se tratare de un bono hipotecario deberá colocarse la letra "H"."
- 3) Remplácese en el primer párrafo del numeral 2.2, de la letra A de la Circular, la frase "o un bono subordinado" por la frase ", un bono subordinado o un bono hipotecario".
- 4) Remplácese en el primer párrafo del numeral 2.2, de la letra A de la Circular, la frase "y si se tratare de un bono subordinado deberá colocarse la letra "U"." por la frase ", si se tratare de un bono subordinado deberá colocarse la letra "U" y si se tratare de un bono hipotecario deberá colocarse la letra "H"."
- 5) Agréguese en el título del numeral 5 del literal A.5 de la Circular, entre las frases "Bonos de" y "Cooperativas de Ahorro y Crédito", la frase "Cajas de Compensación de Asignación Familiar y".



6) Agréguese en el primer párrafo del numeral 5 del literal A.5 de la Circular, a continuación de la frase "El código nemotécnico de los Bonos de Ahorro y Crédito" la frase "y los Bonos de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar".

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

FERNANDO COLONIA CORRED
SUPERINTENDENTE